Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN
Y AMBIENTE
SECRETARIA DE AMBIENTE

USHUAIA, 10 de agosto de 2023

VISTO el Expediente MPA-E-47968-2023- del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de elementos de Librería destinados a la Unidad Ejecutora Provincial de Programas Nacionales e Internacionales dependiente de la Secretaría Administrativa Legal del Ministerio de Producción y Ambiente.

Que a orden 48 se incorpora cuadro comparativo de ofertas.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, el área requirente mediante Nota N° 428/23 obrante a orden 50, recomendó pre adjudicar la contratación en el renglón 1 a la firma RIGA Jorge Leandro, C.U.I.T. N° 20-30571474-8, por un monto de PESOS SIETE MIL SESENTA Y OCHO CON 78/100 ($ 7.068,78.-), reglón 2 a la firma ALONSO Leandro Jorge, C.U.I.T. N° 20-24755477-8, por un monto de PESOS DIEZ MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 ($ 10.750,00), renglón 3 a la firma ALONSO Leandro Jorge, C.U.I.T. N° 20-24755477-8, por un monto de PESOS SEISCIENTOS VEINTE CON 00/100 ($ 620,00), renglón 4 a la firma ALONSO Leandro Jorge, C.U.I.T. N° 20-24755477-8, por un monto de PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 19/100 ($ 10.857,19), renglón 5 a la firma ALONSO Leandro Jorge, C.U.I.T. N° 20-24755477-8, por un monto de PESOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA CON 00/100 ($ 1.440,00), renglón 6 a la firma RIGA Jorge Leandro, C.U.I.T. N° 20-30571474-8 por un monto de PESOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 40/100 ($ 1.798,40.-), renglón 7 a la firma RIGA Jorge Leandro, C.U.I.T. N° 20-30571474-8 por un monto de PESOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 40/100 ($ 1.798,40.-) y renglón 8 a la firma RIGA Jorge Leandro, C.U.I.T. N° 20-30571474-8, por un monto de PESOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 40/100 ($ 1.798,40.-), por ajustarse técnicamente y económicamente a los requerimientos del sector solicitante.

Que se cuenta con la Reserva de Crédito correspondiente.

Que el gasto se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Nacional N° 26.331, artículo 35, inciso b), en las Leyes Provinciales N° 869, N° 1015, artículo 18, inciso l) y N° 1465 y Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22 y N° 565/23 y Resoluciones OPC N° 17/21 y N° 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1301 artículo 16, N° 1400 artículo 3° y en los Decretos Provinciales N° 338/11 y N° 4549/19 Anexo I.

Por ello:

LA SECRETARIA DE AMBIENTE
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento de contratación directa -Adjudicación simple y adjudicar el renglón 1 a la firma RIGA Jorge Leandro, C.U.I.T. N° 20-30571474-8, por un monto de PESOS SIETE MIL SESENTA Y OCHO CON 78/100 ($ 7.068,78.-), reglón 2 a la firma ALONSO Leandro Jorge, C.U.I.T. N° 20-24755477-8, por un monto de PESOS DIEZ MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 ($ 10.750,00), renglón 3 a la firma ALONSO Leandro Jorge, C.U.I.T. N° 20-24755477-8, por un monto de PESOS SEISCIENTOS VEINTE CON 00/100 ($ 620,00), renglón 4 a la firma ALONSO Leandro Jorge, C.U.I.T. N° 20-24755477-8, por un monto de PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 19/100 ($ 10.857,19), renglón 5 a la firma ALONSO Leandro Jorge, C.U.I.T. N° 20-24755477-8, por un monto de PESOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA CON

///…2

G.T-F
M.dD.
L.I.O.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN
Y AMBIENTE
SECRETARIA DE AMBIENTE

…///2.

00/100 ($ 1.440,00), renglón 6 a la firma RIGA Jorge Leandro, C.U.I.T. N° 20-30571474-8, por un monto de PESOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 40/100 ($ 1.798,40.-), renglón 7 a la firma RIGA Jorge Leandro, C.U.I.T. N° 20-30571474-8 por un monto de PESOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 40/100 ($ 1.798,40.-) y renglón 8 a la firma RIGA Jorge Leandro, C.U.I.T. N° 20-30571474-8, por un monto de PESOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 40/100 ($ 1.798,40.-).

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Unidad Ejecutora Provincial de Programas Nacionales e Internacionales, dependiente de la Dirección General de Administración Financiera- M. P. y A. a emitir las Órdenes de Compras correspondientes.

ARTÍCULO 3.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será afrontado con fondos provenientes de la Cuenta Corriente N° 1710744/8, denominada "Proy. de Manejo y Cons. de Bosques Nat." del Banco Tierra del Fuego e imputado a la partida presupuestaria 8027UG, UC8027 e inciso 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S. A. N° 295/2023.

G.T-F
M.dD
L.I.O

Biol. Eugenia V. Alvarez
Secretaria de Ambiente
MPyA-Gobierno TDF AeIAS

Firmado digitalmente por ALVAREZ Eugenia Viviana
Fecha: 2023.08.10 23:27:13 -03'00'